

RECOMENDACIÓN MAYO 2010

BURLAS A PACIENTES GRABADAS EN VIDEO

La opinión pública de nuestro país se vio conmocionada este mes cuando los principales medios nacionales reflejaron la vejación que sufrieron dos pacientes en quirófano, multiplicada al infinito por la difusión en youtube de videos en los cuales los profesionales que intervinieron aparecen burlándose de la difícil situación que estaban viviendo quienes habían acudido en busca de su ayuda.

Gracias a la tecnología actual, millones de personas tuvieron acceso durante varios días a filmaciones en donde se ve a los médicos hacer bromas sobre sus pacientes, los cuales habrían estado bajo los efectos de la anestesia.

En un video grabado en una Institución de San Juan se puede ver cómo los profesionales con barbijo hacen todo tipo de chanzas mientras se extrae una botella del recto de un paciente. El espíritu “jocoso” de los presentes en quirófano (muchos más de los requeridos para una intervención de esta naturaleza) es evidente en la filmación. En el video se puede ver a uno de los profesionales presentes filmando el procedimiento con su teléfono celular. También se difundieron imágenes radiológicas de la botella extraída y de los integrantes del grupo mientras ensayan un saludo a cámara.

En Entre Ríos, otro grupo de profesionales filmó con celulares y subió a Internet la extracción de un cuerpo extraño de la cavidad rectal de un paciente.

Estos hechos se suman a un caso similar ocurrido en San Luis en el año 2003, cuando se difundió la filmación de “comentarios graciosos” de los cirujanos respecto al aspecto de una beba que había sido intervenida por quistes intracerebrales.

En todos los casos las autoridades de los centros repudiaron los hechos e iniciaron investigaciones.

El humor entre los médicos ha sido desde siempre una válvula de escape ante distintas situaciones angustiosas y de alto stress a las que se ven expuestos, sobre todo en ámbitos como el quirófano. Ello no justifica hacerlo a expensas de los pacientes violando derechos personalísimos.

La nueva Ley 26.529 sobre los derechos del paciente, historia clínica y consentimiento informado es muy clara al respecto:

*“Art. 2° Inc b) **Trato digno y respetuoso:** El paciente tiene derecho a que los agentes del sistema de salud intervinientes le otorguen un trato digno, con respeto a sus convicciones personales y morales, principalmente las relacionadas con sus condiciones socioculturales, de género, de pudor y a su intimidad, cualquiera sea el padecimiento que presente, y se haga extensivo a los familiares o acompañantes.”*

*“Art 2° Inc. c) **Intimidad:** Toda actividad médico-asistencial tendiente a obtener, clasificar, utilizar, administrar, custodiar y transmitir información y documentación clínica del paciente debe observar el estricto respeto por la dignidad humana y la autonomía de la voluntad, así como el debido resguardo de la intimidad del mismo y la confidencialidad de sus datos sensibles.”*

Queda claro entonces, que la actitud de los médicos no sólo fue contraria a los principios éticos más elementales sino también a la Ley. La difusión de este accionar a través de un medio masivo como es Internet agrava aún más su responsabilidad.

Como aseguradores de responsabilidad profesional, aconsejamos a nuestros clientes que limiten las filmaciones en ámbitos cerrados a lo estrictamente académico, requiriéndose siempre el consentimiento del paciente o de sus

representantes legales. También se deberían prohibir en este ámbito filmaciones “caseras” con celulares.

Fuente:

1. Infobae.com Sábado 08 de Mayo de 2010. “Polémica en San Juan por un video en donde se burlan del paciente. www.infobae.com
2. Infobae.com Lunes 10 de mayo de 2010. “Difunden otro video filmado en un quirófano” www.infobae.com
3. La Razón Lunes 10 de mayo 2010. “Un nuevo video polémico en un quirófano, ahora en Entre Ríos” Pág. 15
4. Diario de Cuyo 4 de mayo 2010. Edición digital. Antecedente. Un caso similar en San Luis. www.diariodecuyo.com.ar